Bogotá D.C.,

Doctor
GUSTAVO GARCIA
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B – 31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N º 031 Alerta Temprana No. 004-23 para los municipios de Lejanías, El Castillo, Cubarral del departamento del Meta

Respetado Viceministro;

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991 con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en razón de ello el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014 señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio". Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo "tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, "la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo"; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas "actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida".

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la

evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido.

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 004-23 para los municipios de Lejanías, El Castillo, Cubarral departamento de Meta. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo".

I. EVOLUCIÓN DEL RIESGO

Los municipios del Castillo, Lejanías y Cubarral fueron advertidos mediante la Alerta Temprana No 004- 23 estructural emitida el 16 de Febrero de 2023, mediante este documento de advertencia se describieron las circunstancias de riesgo a que se expone la población civil por cuenta de la expansión y consolidación de estructuras pertenecientes a grupos armados organizados que históricamente han detentado control territorial en dichos municipios, para el caso en cuestión las facciones disidentes de las FARC como actor armado predominante, cuyo accionar se ha venido materializando especialmente en la zona rural, identificando sus principales acciones hacia la llamada parte alta de éstos territorios, dichas zonas coinciden con el área de amortiguamiento del Parque Natural Nacional Sumapaz.

Además de las facciones disidentes de las FARC como actor armado predominante en la parte alta de los tres municipios, se mencionó la conformación de grupos de autodefensas emergiendo en las inmediaciones de las veredas la Esmeralda, La Esperanza y El Retiro del municipio del castillo y una eventual disputa entre éstas y las A.G.C. que ya cuentan con una presencia consolidada en gran parte del territorio del Ariari, dichas disputas podrían estarse presentando en los cascos urbanos de los tres municipios advertidos y veredas cercanas, no obstante dicha situación no se ha materializado precisamente por el gran copamiento y control militar que las facciones disidentes de las FARC tienen del territorio, situación que prácticamente invisibiliza a los Grupos Armados Sucesores del Paramilitarismo en adelante GASP que hacen presencia en estos municipios, los cuales al parecer mantiene una estrategia de bajo perfil pero con una constante interacción con grupos de criminalidad quienes estarían ejerciendo tercerización criminal para el cobro de extorsiones, amenazas y actividades conexas con el microtráfico mediante el uso y utilización de población juvenil NNAJ.

Luego de la emisión de la Alerta Temprana No 004-23 ha sido recurrente el accionar de las facciones disidentes de las FARC con dos connotaciones especiales:

i. La Primera connotación se trata de la entrada en territorio de nuevas estructuras armadas (Bloque Jorge Suarez Briceño y su frente Gaitán Gutiérrez y el refundado frente 53 de la Nueva Marquetalia) además de las estructuras mencionadas en la Alerta Temprana.

ii. La segunda connotación se trata de las campañas políticas cuyos candidatos y candidatas realizaron proselitismo en territorio, ya que el 29 de octubre se llevaron a cabo las elecciones territoriales en las que se eligieron Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, ambas circunstancias han contribuido a que se generen escenarios propicios para que los miembros de los grupos armados organizados no estatales parte del conflicto - facciones disidentes de las FARC persistan en la concreción de afectaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Los siguiente hechos dan cuenta de la consumación del riesgo advertido y configuran afectaciones a los derechos humanos, sintetizándolos en amenazas, directas y por medio de panfletos y comunicados emitidos por los grupos armados organizados no estales parte del conflicto, desplazamientos forzados, atentados, homicidios, reclutamiento forzado, constreñimiento, extorsiones, principalmente a comerciantes, dignatarios de JAC y productores agropecuarios, a continuación relacionamos hechos que han sido monitoreados, verificados y registrados por el SAT:

FECHA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL HECHO
28/02/2023	EL Castillo	Circulación de Panfleto amenazante contra algunos residentes de Medellín del Ariari (El Castillo). Su encabezado se rotula como comunicado a la opinión pública y en su parte final es cerrado con la auto denominación de Comando Conjunto de Oriente – FARC – EP. En dicho panfleto se advierte lo siguiente. Sic. “Vamos akavar con los mariguaneros, ladrones de ganado, de

		motos, jibaros después de las 10 de la noche no queremos ver a ningún hp parchados en las esquinas y mencionan a 8 personas por nombre o seudónimo advirtiendo que tienen 24 horas para salir del municipio.
16/04/2023	Lejanías, Cubarral, EL castillo	Emisión de un comunicado de la Nueva Marquetalia mediante el cual anuncian la refundación del frente 53 Édison Romaña de las FARC -EP Segunda Marquetalia, el comunicado fue emitido por medio de redes sociales y del sitio web de dicha organización armada, está dirigido a la población de los departamentos de Cundinamarca, Meta y Vichada, así como a toda la población del área de incidencia del Sumapaz. En dicho comunicado también mencionan que continuaran buscando coordinar esfuerzos con el ELN para alcanzar sus propósitos.
29/04/2023	El Castillo, Lejanías, Cubarral	El 29 de abril de 2023 el autodenominado frente comandante Gaitán Gutiérrez de Bloque comandante Jorge Suárez Briceño, emite un comunicado que titulan *orientaciones para el buen vivir de las comunidades*, en el cual desarrollan 11 puntos centrales mediante la imposición de un gran número de normas y parámetros de conducta, en la parte final del comunicado suscriben que lo emiten desde las montañas del Sumapaz.
10/05/2023	EL Castillo	Circulación de un panfleto amenazante, mediante el cual se advierte a la población socialmente estigmatizada que LLEGO LA HORA DE LA LIMPIEZA SOCIAL, el panfleto no aparece firmado por lo que se desconocen los presuntos autores, no obstante, generó terror en la población civil.
08/09/2023	Lejanías	El Frente Gaitán Gutiérrez del Bloque Comandante Jorge Suarez Briceño de las facciones disidentes de las FARC, emite un panfleto en el que mencionan la gran mayoría de veredas del municipio de Lejanías, haciendo una llamado a las personas consumidoras, expendedoras, ladrones, viciosos, violadores y todos aquellos que utilizan el nombre de la organización para extorsionar y que estén en contra de las normas y principios que históricamente han detentado a que cambien dichas prácticas, pues buscarán las condiciones de seguridad y tranquilidad para todos los pobladores.
14/09/2023	El Castillo	El frente Gaitán Gutiérrez de las facciones disidentes de las FARC emite un panfleto dirigido a varias veredas del municipio del Castillo, mediante el cual advierten que ningún candidato relacionado con el actual Gobernador del Meta Juan Guillermo Zuluaga puede entrar a territorio a realizar campaña política, mencionan a la candidata Rafaela Cortez.

05/11/2023	Lejanías, EL Castillo, Cubarral	Comunicado del autodenominado Estado Mayor Central - EMC de las Disidencias de las FARC mediante el cual, llaman la atención de comunidad nacional y organismos internacionales de seguimiento y verificación al proceso de paz en Colombia y la mesa nacional del acuerdo de paz con justicia social y ambiental, la cual según ellos se encuentra en peligro por presunto incumplimiento del gobierno nacional en lo que tiene que ver con el aumento del pie de fuerza del Ejército Nacional en algunos territorios del país, si bien es cierto el comunicado es nacional tiene incidencia directa en los municipios donde las facciones disidentes hacen presencia como Lejanías, EL Castillo y Cubarral.
Periodo campañas políticas, elecciones territoriales 2023	Lejanías, El castillo.	Durante el periodo de campañas políticas con miras a las elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023, resultaron amenazados Cuatro candidatos así: Dos candidatos a la alcaldía de lejanías y uno al concejo. Un candidato a la Alcaldía del Castillo.

HECHOS VICTIMIZANTES DE IMPACTO EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN RIESGO EN LA AT No 004-23, LEJANIAS, EL CASTILLO Y CUBARRAL.

DELITO	LEJANIAS	EL CASTILLO	CUBARRAL
HOMICIDIO	0	0	1
EXTORSION	6	4	0
AMENAZAS	16	15	5

Fuente estadística delictiva Policía Nacional, periodo marzo a septiembre de 2023

Como se observa, el municipio con el mayor número de amenazas denunciadas es Lejanías con 16 casos seguido del Castillo con 15 casos y Cubarral con 5 casos, lo cual es acorde con la intensidad del conflicto en el territorio. Los tres delitos en observación corresponden a los de mayor impacto y riesgo de ocurrencia sobre la población civil, Lejanías supera a El Castillo en cuanto a extorsiones y amenazas estando empatados con cero homicidios, superados por Cubarral con un caso de homicidio.

La persistencia de amenazas es tal que los dos nuevos alcaldes electos para el periodo 2024-2027 para los municipios de Lejanías y El Castillo estuvieron amenazados durante las respectivas campañas electorales.

Los anteriores cuadros fueron creados a partir de la estadística delictiva de la Policía Nacional. Es de aclarar que existe sub registro por cuanto muchas víctimas omiten ejercer la denuncia

bien sea por temor, por falta de confianza en la institucionalidad, por dificultades de traslado desde las zonas rurales apartadas a las cabeceras municipales en donde se encuentra las entidades receptoras de denuncias.

Pese a que las cifras muestran cierta similitud son el reflejo de un escenario de riesgo que es homogéneo para dichos municipios en donde el actor armado no estatal parte del conflicto predominante son las facciones disidentes de las FARC.

Como se indicó el principal liderazgo en amenaza es el comunal y los grupos sociales en riesgo son definidos como la población campesina de arraigo histórico en dichos territorios sin perjuicio de los colonos que recientemente vienen desarrollando sus proyectos de vida en zonas rurales apartadas.

DINÁMICA DE LA POBLACIÓN CIVIL

Tal como se indicó en la Alerta Temprana No 004-23 Se identifican en riesgo toda la población campesina, principalmente aquellos que se encuentran habitando áreas comprendidas dentro de la jurisdicción del Parque Natural Nacional (PNN) Sumapaz, focalizando el riesgo en las comunidades asentadas en la denominada parte alta de los municipios de Cubarral, El Castillo y Lejanías.

En dicho territorio la exposición es mayor para quienes ejerzan algún tipo de liderazgo especialmente en el ámbito comunal, social y ambiental. En los cascos urbanos y centros poblados importantes sobre todo de Lejanías y El Castillo la población socialmente estigmatizada viene siendo víctima de violencia por prejuicio a partir, como ya se indicó, de amenazas por medio de panfletos.

Lo anterior debido a que los grupos armados organizados no estatales parte del conflicto pretenden justificar su presencia en la zona y accionar militar, abrogándose la justicia por cuenta propia con el fin de ganar simpatizantes entre la comunidad, con el objetivo de ser aceptados como protectores de la sociedad y que los habitantes de zonas urbanas y rurales tengan la percepción que ellos son los garantes de sus bienes y seguridad personal, de esta manera proponen como objetivos militares a población socialmente estigmatizada, identificando como victimas a consumidores de sustancias psicoactivas, distribuidores o jíbaros, ladrones, quienes se dedican a la prostitución o la promueven y todas aquellas personas que ejercen conductas que ellos consideran afectan la tranquilidad de la comunidad.

Respecto a la zona de amortiguamiento del PNN Sumapaz y su área de injerencia para los municipios del Castillo, Lejanías y Cubarral es necesario aclarar que toda actividad que implique el desarrollo de liderazgos individuales o colectivos por medio del cumplimiento misional de organizaciones sociales cuya obra y acciones se desarrolle en dicho espacio geográfico y que sea percibida por los miembros de las facciones Disidentes de las FARC como contraria a sus ideales y objetivos corre el gran riesgo de ser rechazada por éstos y los líderes y lideresas sociales, comunales, ambientales y de cualquier otra índole relacionados con dichas actividades, declarados como objetivo militar por parte de dichos grupos armados organizados no estatales parte del conflicto.

Lo anterior se infiere dada la circunstancia que los miembros de las facciones disidentes de las FARC históricamente han utilizado las inmediaciones de la vasta región del Sumapaz como refugio y retaguardia estratégica respecto del accionar militar del entonces Bloque Oriental de

las FARC EP y hoy en día como consecuencia del reposicionamiento y reconfiguración de los frentes 53, 40, Nueva Marquetalia, Bloque Jorge Suarez Briceño y su frente Gaitán Gutiérrez que es el que ha mostrado mayor presencia en dicho territorio, en perjuicio que sus otros cinco frentes eventualmente puedan incursionar en el área del Sumapaz debido al baluarte estratégico que representa para los mencionados GAOS.

Es mayúscula la incidencia del Parque Natural Nacional Sumapaz (PNN) en estos tres municipios, siendo el municipio de Cubarral el que tiene mayor porción de territorio dentro del mencionado parque Natural Nacional, no obstante los tres municipios tienen un corredor de veredas que colindan con esta vasta reserva natural que ostenta un área de 154.000 hectáreas, siendo los territorios de estas veredas y sus habitantes los que estarían aún más expuestos al riesgo de los actores armados que utilizan esta área de reserva como zona de ocultamiento y trampolín para lanzar incursiones hacia el interior de los tres municipios, incursiones que si bien es cierto no revisten la dinámica militar de décadas pasadas, sí reviste un gran riesgo para los campesinos habitantes de dichas áreas rurales pues se trata de movimientos de reposicionamiento y reconfiguración armada en las zonas rurales, corredores estratégicos y predios que fueron despojados durante lo más álgido del conflicto interno en dichos territorios de lo que se denomina el alto Ariari.

DINAMICA DE LOS ACTORES ARMADOS

En los territorios de los municipios de Lejanías, El castillo y Cubarral hacen presencia los frentes 40 y 53 de las facciones disidentes de las FARC, éste último con una corriente Marquetaliana tal como quedó advertido en el comunicado del 16 de abril de 2023 donde la Nueva Marquetalia anuncia su refundación, como ingrediente novedoso se tiene que el frente Gaitán Gutiérrez del Bloque Jorge Briceño Suarez ha incursionado en estos municipios en fechas recientes y es el que mayor presencia viene demostrando en territorio, a partir de la emisión de panfletos amenazantes y de comunicados mediante los cuales hace imposición de normas y parámetros de conducta, también han instalado vallas y pancartas cerca los cascos urbanos del Castillo y Lejanías.

Los anteriores grupos armados organizados son quienes pueden ser considerados como el actor armado predominante en la sub región del Sumapaz en lo que respecta al departamento del Meta y los tres municipios objeto de la Alerta Temprana No 004-23.

No obstante, recordamos que en el mencionado documento de advertencia también se mencionaron como grupos armados organizados fuente de riesgo a las A.G.C. y grupos pos-desmovilización de las AUC emergentes.

Al parecer la mayor fuente de financiamiento de dichas estructuras es la extorsión focalizada en comerciantes, ganaderos, agricultores e incluso a candidatos y candidatas a ser electos el 29 de octubre de 2023 en el marco de las elecciones territoriales, a dichos candidatos y candidatas se les estuvo solicitando contribuciones para poder desarrollar campañas en los territorios.

INTERESES EN TERRITORIO DE LOS GAOS:

En la jurisdicción de los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral hacen presencia los frentes 40 y 53 de las facciones disidentes de las FARC, éste último con una corriente Marquetaliana tal como quedó advertido en el comunicado del 16 de abril de 2023 donde la Nueva Marquetalia

anuncia su refundación, como ingrediente novedoso se tiene que el frente Gaitán Gutiérrez del Bloque Jorge Briceño Suarez.

El principal interés es el reposicionamiento en sectores en los que se encuentran predios que pertenecieron al bloque oriental de las FARC, interés acrecentado debido al rezago de la implementación de la Ley 1448 de 2011 en lo que tiene que ver con los procesos de restitución de tierras que se vienen adelantando en dichos municipios, que tal como se ilustró en la Alerta Temprana No 004-23 presentan un rezago considerable en segundo lugar se puede mencionar un interés netamente rentístico a partir de la recolección de capital a partir de la extorsión y las exacciones.

DESMINADO HUMANITARIO

El operador de desminado humanitario para los municipios del Castillo y Lejanías es The Halo Trust mientas que para Cubarral el responsable es el Ejército Nacional Batallón de desminado humanitario número cuatro (4). Al respecto se tiene que el día 26 de mayo de 2023 en el parque principal del municipio de Cubarral se llevó a cabo acto protocolario del municipio de Cubarral libre de sospecha de minas antipersonal.

En lo que respecta a Halo trust las operaciones de desminado humanitario se encuentran suspendidas en el departamento del Meta debido a que las condiciones de seguridad no están garantizadas, dicha suspensión de operaciones se dio el 18-01-2023 en los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras, Vistahermosa, Mesetas, San Juan de Arama, El Castillo y Lejanías.

Se está a la espera que el operador pueda reiniciar actividades y proseguir con el procedimiento de desminado, no obstante, el reposicionamiento de las facciones disidentes de las FARC ha sido de tal magnitud que preocupa que persistan las condiciones adversas de seguridad para el personal del operador Halo Trust.

ESCENARIO DE RIESGO

Se describe un escenario de riesgo para la población civil dado por las actuaciones de los grupos Armados Organizados no estatales parte del conflicto: Facciones disidentes de las FARC (en adelante GAOS) por medio de sus diferentes manifestaciones, amenazas directas y por medio de panfletos a población socialmente estigmatizada, dignatarios comunales, líderes y lideresas sociales, extorsiones contra comerciantes, productores del campo y todo aquel que genere recurso en la región y que sea seleccionado por dichos GAOS.

Se determinan en riesgo las comunidades campesinas habitantes de la zona de amortiguamiento del parque natural nacional Sumapaz, con la probabilidad de ocurrencia de amenazas, desplazamientos forzados, homicidios selectivos, masacres, combates con interposición de población civil, abandono forzado de tierras y despojos que recrudecerían la actual situación de afectaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.
Respecto de la valoración que se hace a la evolución del escenario e Riesgo y al nivel de Riesgo descrito en la Alerta Temprana No 004-23 se tiene que persiste y se cataloga para los tres municipios como **alto** y con tendencia a **exacerbarse**.

II. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Tabla 1. Resumen valoración desempeño institucional

Variable	Indicador
Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	**Celeridad:** Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.
Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	**Comunicación efectiva:** Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.
	Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional[1].

[1] Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes —es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo— y a asuntos independientes —que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral—. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

(i) **Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo** por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Defensoría del Pueblo, enviadas desde la emisión de la alerta a 7 de agosto de 2023.

(ii) **Información recopilada durante el proceso de constatación presencial**. Entrevistas llevadas a cabo entre el 8 y 11 de agosto de 2023 por conceso con las instituciones y personas participantes, donde se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de la población civil.

(iii) **CIPRAT de la Alerta Temprana No 004-23.** Informe de CIPRAT de seguimiento, llevada a cabo el 24 de febrero de 2023. Durante el desarrollo de esta reunión se recogió información sobre las acciones implementadas por varias instituciones respecto a las recomendaciones establecidas en la AT 004-23. Así mismo, se recopilaron las percepciones del Ministerio Público y las autoridades locales sobre la situación de riesgo y de seguridad en la zona (con posterioridad a la emisión de la Alerta).

Además de esto, fueron tenidos en cuenta datos a nivel municipal de variables de violencia y desarrollo de la Red Nacional de Información (RNI), datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la ***fase previa*** a la constatación en terreno.

Tabla 2. Respuestas y solicitudes de información institucional

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha emisión oficio	Fecha (s) de recepción de información
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Sí	05/06/2023	No información
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sí	05/06/2023	25/07/2023 05/07/2023

relativizan o se vuelven porcentajes a través de la formula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde *N* representa el Número de vulnerabilidades identificadas y *V* representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Sí	05/06/2023	31/05/2023 31/07/2023
Ministerio de Defensa Nacional	Sí	05/06/2023	No información
Ministerio de Educación Nacional	Sí	05/06/2023	30/06/2023 26/05/2023 16/06/2023 29/06/2023
Ministerio de Justicia y del Derecho	Sí	05/06/2023	22/06/2023 20/04/2023 24/06/202318/08/2023
Ministerio de Minas y Energía	Sí	05/06/2023	29/06/2023
Ministerio de Salud y Protección Social	Sí	31/05/2023	20/06/2023 28/04/2023
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Sí	05/06/2023	No información
Ministerio de Transporte	Sí	05/06/2023	29/06/2023 31/03/2023 31/05/2023 31/07/2023
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Sí	05/06/2023	No información
Ministerio del Interior	Sí	31/05/2023	No información
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Sí	05/06/2023	16/06/2023
Agencia Nacional de Minería (ANM)	Sí	05/06/2023	No información
Agencia Nacional de Tierras	Sí	05/06/2023	No información
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Sí	31/05/2023	No información
Departamento Nacional de Planeación	Sí	05/06/2023	31/03/2023 31/05/2023 31/07/2023
INVIAS	Sí	05/06/2023	No información
Unidad de Restitución de Tierras	Sí	05/06/2023	No información
Unidad Nacional de Protección (UNP)	Sí	05/06/2023	06/07/2023
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sí	05/06/2023	31/07/2023 31/05/2023 31/03/2023 31/07/2023
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Sí	31/05/2023	14/07/2023
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Sí	05/06/2023	29/06/2023 29/06/2023 02/03/2023 15/03/2023 14/06/2023 24/07/2023 28/08/2023 04/10/2023
Fiscalía General de la Nación	Sí	05/06/2023	01/03/2023
Ejército Nacional de Colombia	Sí	05/06/2023	05/07/2023 31/05/2023
Policía Nacional	No	N/A	08/05/2023 17/05/2023 01/06/2023 02/04/2023 31/07/2023 30/08/2023

Procuraduría General de la Nación	Sí	05/06/2023	No información
Personería de Cubarral	Sí	05/06/2023	No información
Personería de El Castillo	Sí	05/06/2023	20/06/2023
Personería de Lejanías	Sí	05/06/2023	11/07/2023
Gobernación del Meta	Sí	31/05/2023	22/06/2023 26/05/2023 29/06/2023 31/03/2023
Alcaldía de Cubarral	Sí	31/05/2023	No información
Alcaldía de El Castillo	Sí	31/05/2023	No información
Alcaldía de Lejanías	Sí	31/05/2023	31/07/2023 31/05/2023 31/03/2023 28/07/2023 17/08/2023

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2023

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron cinco ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Acciones de prevención y protección. (2) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. (3) Asistencia y atención humanitaria. (4) Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva. (5) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. De ahí que, la valoración del desempeño institucional se realiza analizando las acciones adoptadas en cada eje temático en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.

A continuación se presenta el análisis referido en función de las dimensiones contempladas del escenario de riesgo descrito en la AT 004-23 y las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, destacando el desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido por el SAT y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que sean garantizados los derechos de la población.

A. ANÁLISIS RESPUESTA INSTITUCIONAL

1. Acciones de prevención y protección

1.1 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados.

Por parte de la Gobernación del Meta se evidencia que esta institución está tomando medidas para prevenir el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes en los municipios de Cubarral, El Castillo y Lejanías. Al respecto proporcionarán asistencia técnica para activar la Ruta de Prevención en Cubarral, que ya está activada en Lejanías y El Castillo; además se convocará una mesa técnica con los municipios alertados para fortalecer las capacidades institucionales y establecer Equipos de Acción Inmediata (EAI), ya que solo Lejanías tiene un EAI actualmente. En colaboración con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos se formularán planes de acción específicos para cada municipio, cumpliendo con el Decreto 1434 del 03 de agosto de 2018. Estas acciones buscan fortalecer la prevención del reclutamiento forzado y la protección de los derechos de los niños en estos municipios. Sin embargo, estas acciones no cuentan con seguimientos o evidencia de cumplimientos efectivos luego de marzo de 2023.

En marzo de 2023, la Gobernación a través de su Secretaría de Derechos Humanos y Paz anuncia medidas para prevenir los riesgos señalados: gestionará recursos del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como parte de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA) para fortalecer las capacidades y prevenir el reclutamiento. En coordinación con la Secretaría de Educación, fortalecerá las capacidades de respuesta y protocolo de actuación para prevenir el uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a través de capacitaciones en los municipios afectados.

Desde la Secretaría Social se llevarán a cabo acciones que incluyen: un programa integral para la infancia llamado "Yo me quiero yo me cuido"; un programa integral para jóvenes denominado "Jóvenes al derecho"; un programa integral dirigido a la juventud llamado "Dinamizadoras" para el liderazgo. Estas acciones buscan abordar de manera integral la prevención de los riesgos de reclutamiento y proteger a los niños, niñas y adolescentes.

La Alcaldía de Lejanías informa en los reportes de marzo, mayo y julio que ha implementado un Equipo de Acción Inmediata (EAI) para prevenir el reclutamiento, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales y organizaciones delictivas. Este EAI actúa como coordinador de las acciones preventivas, realizando campañas educativas en colaboración con docentes y la comunidad para evitar el reclutamiento forzado, al respecto se solicitaron capacitaciones en materia de reclutamiento y restablecimiento de menores a la Gobernación, la cual respondió pero con muy baja celeridad; cuentan con ruta de atención al reclutamiento activada y acciones coordinadas junto con docentes. Cuentan también con programas de cultura y deportes, fútbol, microfútbol, patinaje desde el año 2020 y a partir de la AT abrieron más cupos. A su vez informa en los reportes de marzo a julio que ha implementado acciones para fortalecer los hogares como medida de protección para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir el reclutamiento forzado y la actividad de grupos ilegales. Estas acciones incluyen campañas preventivas a cargo de la Comisaría de Familia para promover los derechos de los menores en diferentes zonas del municipio. Además, se planea contratar instructores deportivos y culturales para ocupar el tiempo libre de los jóvenes y reducir su exposición a drogas y delitos mediante servicios gratuitos para la población.

Desde la Alcaldía de El Castillo manifiestan que fue aprobada ruta para la prevención del reclutamiento en el segundo trimestre del año 2023, además de esto imprimieron panfletos para entrega de los mismos por parte del Ejército con el fin de prevenir el reclutamiento; manifiestan que fortalecerán proyectos de vida y talleres; además de que contrataron instructores de joropo, deportes y promotores de lectura desde el mes de junio en Caño Claro y Puerto Esperanza en el internado El Encanto, aún así exponen que no han contado con denuncias por casos de reclutamiento. Lo que, sin embargo, tal como es evidenciado por intermedio de la Personería de El Castillo, los riesgos de reclutamiento de menores continúan en el municipio y sin denuncias efectivas, lo cual ha provocado desplazamientos forzados en el territorio.

La Alcaldía de Cubarral expone que frente a la prevención del reclutamiento sí han sido realizadas acciones para el uso de tiempo libre en jóvenes contando con instructores de danza y música en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a su vez han realizado actividades conjuntas con Policía, Comisaría, Presidentes de Juntas realizando jornadas deportivas y de adulto mayor, programas que han sido implementados desde el inicio de la vigencia; además cuentan con el apoyo de instructor de pintura por parte de la Gobernación del Meta.

Hasta el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, como parte de la CIPRUNNA, se enfocó en tres acciones principales relacionadas con la violencia de género: Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE). Mecanismo articulador de violencias por razones de Sexo y Género. Ruta Integral para la Atención en Salud para víctimas de violencia de género, interpersonales y conflicto armado. A partir de 2023, se planea incorporar un proceso de desarrollo de capacidades para el personal de salud que atiende a víctimas de violencia sexual en consultas externas, urgencias y hospitalización en las instituciones de salud del país. Sin embargo, se señala que estas acciones están en proceso de concertación interna en la entidad y aún no se han avanzado en su implementación y se trata de acciones nacionales sin un especial enfoque sobre el territorio. Y, si bien tales acciones pueden ser importantes en relación con el desarrollo familiar de la población y la generación de incentivos positivos para el no reclutamiento de menores, los cuales algunas veces se unen a las filas de los grupos armados ilegales huyendo de violencias basadas en género y violencias sexuales, los programas no evidencian acciones directas para la prevención del reclutamiento de menores y desarrollo integral de entornos protectores.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presenta un plan de acción dirigido a la Defensoría del Pueblo con dos líneas de acción principales, la atención y educación inicial de primera infancia y la promoción de derechos y prevención de vulneraciones para personas de 6 a 28 años.

(i) Primera línea de acción: atención y educación inicial de la primera infancia (0-5 años) en los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral. En Lejanías, se brindan servicios en modalidades institucionales, comunitarias y familiares para un total de 174 beneficiarios atendidos. En el Castillo el ICBF ofrece servicios en modalidad familiar y comunitaria, atendiendo a madres gestantes y niños de hasta 5 años en la zona rural y hasta 2 años en la zona urbana con un total de 256 beneficiarios atendidos. Cubarral cuenta con servicios en modalidades institucionales, familiares y atención a madres gestantes con un total de 212 beneficiarios atendidos. Además, se proporciona formación a familias y se realizan encuentros grupales y en el hogar en estos municipios, abordando temas relacionados con el desarrollo infantil.

(ii) Segunda línea de acción: promoción de derechos y prevención de vulneraciones para personas de 6 a 28 años. En esta línea se planean actividades de ocupación del tiempo libre, generación de entornos protectores y construcción de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 6 a 28 años. Estas actividades están en proceso de planificación y contratación. Se atiende a 23 familias afrocolombianas en la zona urbana de Cubarral a través del programa Territorios Étnicos con Bienestar con el objetivo de fortalecer sus capacidades y promover el desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, se ha realizado una contratación con una asignación presupuestal de $312,000,000 para atender a 260 familias afrocolombianas en 4 municipios. Así, desde el ICBF se implementan acciones en educación inicial, formación a familias, y promoción de derechos y prevención de vulneraciones en diferentes grupos de edad en los municipios mencionados, con un enfoque en el desarrollo integral y el bienestar de la población infantil y juvenil.

Finalmente, la Policía Nacional informa que, en febrero de 2023, el gestor de participación ciudadana y equipo del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) de la estación de policía de Lejanías llevaron a cabo campañas de prevención y educación ciudadana centradas en el delito de reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA). El objetivo de estas campañas fue informar a la comunidad sobre medidas de protección, auto protección y garantías de seguridad. Sin embargo, es esencial que estas

campañas se realicen de manera continua y se complementen con medidas a nivel institucional y gubernamental para el abordaje integral de este riesgo y sin la implementación de las llamadas acciones integrales por parte de la Fuerza Pública.

En conclusión, las instituciones gubernamentales en los municipios de Cubarral, El Castillo y Lejanías, así como la Gobernación del Meta, han implementado diversas medidas para prevenir el reclutamiento forzado y la protección de niños, niñas y adolescentes ante la amenaza de grupos armados ilegales. Estas acciones abarcan desde la activación de la Ruta de Prevención y la creación de Equipos de Acción Inmediata hasta programas educativos y culturales. No obstante, la falta de seguimiento y evidencia de cumplimiento efectivo más allá de marzo de 2023 por parte de la Gobernación del Meta y la falta de activación de Equipos de Acción Inmediata plantean la necesidad de un monitoreo continuo para garantizar la efectividad a largo plazo de estas iniciativas. A su vez, se evidencia que no son implementadas acciones concretas relacionadas con la prevención de vinculación de jóvenes para la tercerización. La coordinación interinstitucional y el enfoque en la prevención deben seguir siendo prioridades en la lucha contra el reclutamiento forzado y la violencia contra los jóvenes en estos municipios, elementos agravados por la continuación de entornos de abandono en las IED y especialmente en las sedes del sector rural. Finalmente, se resalta la falta de respuesta institucional por parte del Ministerio del Interior en materia para el desarrollo de entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, y teniendo en cuenta que esta entidad hace parte de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida reglamentado por el Decreto 2124 (Artículo 9) este despacho resalta la falta de respuesta institucional en materia de prevención por parte de este Ministerio.

1.2 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales y planes de prevención

La Gobernación del Meta planea llevar a cabo tres acciones clave a través de su Secretaría de Gobierno y Seguridad en marzo de 2023: (i) formación de un equipo de profesionales capacitados para activar las rutas de protección de acuerdo con el Decreto 1066 del 2015. (ii) Coordinación con la Unidad Nacional de Protección para establecer mesas técnicas y analizar las situaciones de riesgo, determinando la ayuda que cada entidad puede brindar. (iii) Realización de un Consejo de Seguridad enfocado en el fortalecimiento de capacidades, la identificación de posibles riesgos y vulneraciones de derechos humanos especialmente para líderes, defensores y grupos en riesgo debido a su liderazgo ambiental. Estas acciones son proyectadas sin seguimientos o constancias de su cumplimiento efectivo.

La Gobernación del Meta, a través de su Secretaría de Derechos Humanos y Paz, ha asignado un equipo de profesionales para brindar asistencia técnica en la actualización de los planes de prevención y contingencia de los municipios alertados. Se destaca que Lejanías y El Castillo ya han actualizado sus planes de prevención. Además, se menciona que el plan departamental de prevención se ajustará a los lineamientos del Ministerio del Interior, con un enfoque étnico y diferencial.

Por parte de las entidades del orden municipal se evidencia que la Alcaldía de Lejanías ha tomado medidas preventivas en respuesta a la alerta temprana; han establecido alianzas para difundir información sobre las rutas de atención a la población y mitigar los riesgos y organizaron una feria de saberes y oferta institucional el 7 de mayo en colaboración con la Unidad Nacional de Protección (UNP), donde se presentaron las dos rutas de atención a la población afectada y en general. El objetivo de esta estrategia es aumentar la conciencia y el conocimiento de la población sobre las rutas de atención disponibles, lo que facilita una atención óptima y brinda

a la población las herramientas necesarias para salvaguardar su integridad y seguridad, sin embargo, no se cuenta con solicitantes de medidas de protección, únicamente cuentan con una persona con medidas de protección en el municipio.

Sin embargo, de lo constatado en terreno en los municipios de Cubarral y El Castillo se evidencia que la UNP no realizó presencia en el territorio, así como ninguna persona realizó solicitud de protección en Cubarral, mientras que en el Castillo sí se cuenta con solicitudes realizadas principalmente por parte de presidentes de Juntas de Acción Comunal; y en los dos municipios cuentan con planes de prevención activos.

En informes ejecutivos enviados por la Policía Nacional, se destaca que la entidad ha llevado a cabo medidas de protección y auto protección dirigidas a defensores, líderes y otras colectividades. Estas acciones tienen como objetivo prevenir posibles amenazas y garantizar la seguridad de estas personas, así como avanzar en la investigación de delitos que puedan conducir al desmantelamiento de organizaciones delictivas.

Finalmente, la UNP ha llevado a cabo acciones relacionadas con la evaluación de riesgo y la implementación de medidas de protección en el Meta. Desde el 2021 hasta julio de 2023, se han realizado un total de 28 evaluaciones de nivel de riesgo, que incluyen 15 evaluaciones de riesgo por primera vez, seis por temporalidad, dos por hechos sobrevinientes, dos por otra solicitud, un caso de persona reclamante de tierras, un desmovilizado en proceso de reintegración y un dirigente o representante de organizaciones de víctimas. Estas evaluaciones de riesgo abordan a poblaciones objeto específicas, como dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica (UP) y el Partido Comunista Colombiano, servidores públicos, dirigentes, representantes o activistas de organizaciones de defensores de derechos humanos, de víctimas, sociales y civiles, así como desmovilizados en proceso de reintegración. Es importante destacar que se menciona que la implementación de estas medidas de protección considera un "enfoque diferencial". Sin embargo, el informe no proporciona detalles específicos sobre cómo se ha aplicado este enfoque en la práctica.

Además, el informe menciona el uso de medios de comunicación, chalecos, botones de apoyo, personas de protección y vehículos blindados o convencionales como medidas implementadas. Solicitudes de protección atendidas en los tres municipios fueron un total de 37 en el 2022 y 2023, siendo 10 en el 2023 y 27 en el 2022. Y, al presente se cuenta con un total de 15 protegidos que cuentan principalmente con medios de comunicación, chalecos y botones de apoyo. En general, aunque se presenta una descripción general de las acciones de la UNP en el Meta y en los municipios alertados, sería valioso contar con más información detallada y ejemplos concretos de cómo se están aplicando las medidas de protección con un enfoque diferencial, ya que de lo evidenciado en constatación en terreno tales enfoques no están siendo aplicados para abordar de manera efectiva los riesgos específicos en la región.
A pesar de los esfuerzos y acciones planificadas en los instrumentos ya actualizados por las autoridades gubernamentales en el Meta y los municipios alertados para abordar la protección de líderes y defensores de derechos humanos, se destacan varias limitaciones significativas en la efectividad de estas medidas. La falta de seguimiento y evidencia concreta de la implementación efectiva de las acciones, la ausencia de presencia de la UNP en algunos territorios, y la falta de solicitud de medidas de protección plantean interrogantes sobre la adecuación y eficacia de los planes existentes. Además, la carencia de información detallada sobre la aplicación de un enfoque diferencial en las medidas de protección acentúa la incertidumbre sobre su efectividad. En consecuencia, se requiere una mayor atención y

monitoreo para superar estas limitaciones y garantizar una protección efectiva para la población en riesgo en la región.

2. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

2.1 Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social focalizados

2.1.1 Proyectos agropecuarios y seguridad alimentaria

En junio de 2023, la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, informa sobre la ejecución de varios proyectos productivos que incluyen la cría de gallinas, cultivos de cacao y café, invernaderos para hortalizas, kits agropecuarios, mejoramiento genético del ganado, y apoyo para establecer mercados campesinos. El monto total invertido es de $5,889,012,697 pesos.

En marzo de 2023 se anuncia la implementación del programa CASABE para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios alertados, beneficiando a 250 personas en Lejanías, 410 en Cubarral y 250 en El Castillo. Además, se menciona que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural llevará a cabo convocatorias dirigidas a proyectos productivos para asociaciones campesinas y productores en los municipios alertados. También se planean mercados campesinos y ferias de emprendimiento por parte de la Secretaría de Competitividad y Agricultura. Sin embargo, no se proporcionan detalles sobre el seguimiento o el cumplimiento efectivo de estas acciones.

La Alcaldía de Lejanías informa que el municipio se destaca por su economía agrícola debido a los diferentes pisos térmicos que permiten una variedad de cultivos, y se considera la capital agrícola del Meta. La inversión prioritaria de la entidad territorial se centra en la atención a la población agrícola, con un enfoque en la seguridad alimentaria, la generación de empleo rural y la prevención de la migración hacia las ciudades. Para lograr esto, el municipio ha contratado a un técnico en agricultura que brinda asistencia técnica personalizada a los productores locales, especialmente en las zonas mencionadas en la AT 004 de 2023. Durante el período reportado se ha proporcionado asistencia técnica a más de 20 agricultores, introduciendo nuevas técnicas y mejorando la producción y la tecnificación en el sector agrícola. En el municipio del Castillo por parte de la Alcaldía Municipal fueron implementados proyectos de ganadería y aguacate, y en Cubarral se expone la realización de huertas caseras junto con Cormacarena desde noviembre de 2022 dirigidas a mujeres.

A pesar de estos esfuerzos, la respuesta institucional evidencia una carencia de detalles sobre el seguimiento y el cumplimiento efectivo de estas acciones, especialmente las proyectadas por parte de la Gobernación del Meta. Además, no se proporciona una evaluación clara de cómo estos proyectos han impactado a la población en riesgo. Es fundamental que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar que estas inversiones contribuyan de manera efectiva a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades en los municipios alertados.

2.1.2 Restitución de tierras

Si bien la Unidad de Restitución de Tierras no envía reporte de acciones realizadas frente a las recomendaciones hechas por parte de la Defensoría del Pueblo, desde la URT al momento de la

constatación en terreno se contaba con nuevo director para el departamento, con únicamente dos semanas en el cargo. Al respecto se manifiestan acciones principalmente proyectivas enfocándose en la organización del área misional e impulsos procesales, además de adelantos de diálogos con JAC en materia de protección e integridad y la proyección de acciones humanitarias, enfocándose también en el reconocimiento de campesinado como sujeto de derecho. Manifiesta que se buscarán acciones más céleres teniendo en cuenta que todos los procesos relacionados con tierras pasan por 2 juzgados colapsados en el Meta, enfocándose entonces en el fortalecimiento de la parte judicial; además se proyecta la activación del subcomité de tierras, el cual no ha sido activado anteriormente; además proyectan la realización de mayores acciones de socialización Ley 1448 del componente de tierras y su armonización con la ley de Víctimas.

La Unidad de Restitución de Tierras enfrenta un contexto en el que se destaca un cambio reciente en la dirección del departamento, lo que conlleva principalmente acciones de reorganización interna y una orientación hacia un enfoque más proyectivo. Se enfatiza la necesidad de acelerar los procesos dado el colapso de los juzgados relacionados con tierras en la región, con un enfoque en fortalecer la parte judicial. También se proyecta la activación de un subcomité de tierras y la realización de mayores acciones de socialización de la Ley 1448 y su relación con la ley de Víctimas. Al respecto, se reitera la necesidad de aumentar acciones céleres dados los retrasos en la implementación de acciones y el escenario de riesgo descrito en la AT 004-23.

2.1.3 Salud

En el contexto de la AT 004-23 el Ministerio de Salud y Protección Social ha realizado un informe sobre la prestación de servicios de salud en los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral. Se han identificado ocho prestadores de servicios de salud en la zona. La oferta pública de servicios de salud en estos municipios está a cargo de entidades públicas como la ESE Hospital Local De Cubarral, La ESE Del Departamento Del Meta Solución Salud en las sedes Centro de Atención de Lejanías y Centro de Atención El Castillo, y otras instituciones privadas. Para fortalecer la oferta pública en estos municipios, el Ministerio de Salud y Protección Social proporcionará asistencia técnica a las Empresas Sociales del Estado y a la Secretaría de Salud departamental del Meta para estructurar proyectos de inversión en infraestructura y dotación. Además, se asignarán recursos para financiar estos proyectos una vez sean viabilizados.

En marzo de 2023, la Gobernación del Meta se compromete a emprender acciones y gestiones necesarias para obtener recursos del Gobierno Nacional con el fin de mejorar la infraestructura hospitalaria en los centros médicos y puestos de salud, ya sea mediante la adquisición de equipos, medicamentos o personal médico. La Gobernación también asegura que llevará a cabo acciones adicionales para mitigar y prevenir los riesgos señalados en la alerta, trabajando en conjunto con diversas entidades y secretarías para estructurar y ejecutar planes, programas y acciones pertinentes. Hasta el momento, no se evidencia la concreción de acciones específicas en este sentido.

En materia de salud, manifiestan que en el municipio del Castillo cuentan con una cobertura del 99% donde la ESE es la encargada de prestar el servicio de salud y cuentan con un Plan de Intervenciones Colectivas y hacen seguimiento a la IPS Centro de Atención del Castillo, sin evidenciar seguimientos a la EPS Cajacopi y Capital Salud. En materia de personal de salud de febrero a marzo de 2023 contaron con 5 médicos, sin embargo, renunció uno. Y no tienen acciones relacionadas con la mejora de infraestructura hospitalaria. Además, se evidencia que

continúan deficiencias en el servicio de atención por falta de citas de medicina especializada, no atención y no provisión de medicamentos.

Desde la Alcaldía de Cubarral exponen haber entregado dotación de equipos biomédicos por parte del Ministerio de Salud en el 2022. Además, desde el Plan de Intervenciones Colectivas llevaron a cabo actividades de salud mental, prevención y contagio por vectores principalmente en zona urbana. Al respecto se evidencia problemática de microtráfico y aumento de ideación de suicidio a partir del año 2020.

En Lejanías el Ministerio del Interior convocó mesa en abril, donde fue creado el Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de lo cual han realizado intervenciones en salud focalizando por grupos familiares, número de hogares con Sisbén y riesgos en salud, atendiendo a todo el núcleo familiar. Desde la ESE en materia de salud manifiestan que no cuentan con necesidad de infraestructura, sin embargo, no realizaron abastecimiento de dotación en puesto de salud de Cacayán, el cual sigue desabastecido. A su vez, al igual que en Cubarral, es amplio el número de tutelas recibido por parte de las Personerías frente al incumplimiento de las EPS, especialmente en lo relacionado con provisión de medicamentos y atención de medicina especializada.

La respuesta institucional para los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral refleja la presencia de notables desafíos y limitaciones en la prestación de servicios de salud. Aunque se han identificado acciones y compromisos por parte de las entidades gubernamentales para mejorar la infraestructura y la atención médica, acciones que aún así se encuentran en gestión y proyección, persisten problemas como la falta de medicamentos, la escasez de citas para medicina especializada y la alta carga de tutelas contra las EPS. Estas limitaciones evidencian una baja celeridad en la implementación de acciones, la necesidad de un seguimiento y una ejecución efectiva de las acciones propuestas, así como una atención continua a las problemáticas locales para garantizar un acceso equitativo y de calidad a la atención en salud en la región.

2.1.4 Educación

En marzo de 2023, la Gobernación del Meta anunció que a través de su Secretaría de Educación llevará a cabo un diagnóstico de las necesidades de infraestructura en las instituciones educativas de los municipios alertados. Además, en el municipio de El Castillo, se asignará un profesor de primaria para cubrir una vacante en el Centro Educativo Malabar, ubicado en Alto de la Cal. Se planea realizar mesas técnicas con las gerencias de cobertura, calidad y administrativa financiera para definir estrategias y proyectos relacionados con la infraestructura educativa, la cobertura, la mejora de los niveles de alfabetización y el logro educativo, la conectividad y la aplicación de enfoques etnoeducativos, con un enfoque especial en la población rural y el desarrollo de internados. Sin embargo, no son brindados reportes de seguimiento para estas acciones.

En marzo, mayo y julio de 2023, la Alcaldía de Lejanías anunció una serie de medidas para mejorar la educación en el municipio. Estas medidas incluyen la implementación de programas de alimentación escolar en 17 sedes de dos centros educativos rurales, la dotación de 26 sedes educativas, capacitación para docentes en nuevos modelos educativos, apoyo para la preparación de las pruebas Saber para los estudiantes, mejoras en la infraestructura educativa, y acceso a servicios públicos para todas las sedes educativas oficiales. Estas acciones buscan mejorar la calidad y cobertura educativa, así como fomentar el acceso a la educación superior

y el mejoramiento educativo en general en el municipio. A su vez, manifiestan que ha sido continuado el servicio de PAE y se encuentran en contratación para dotación de escuelas y en proceso de convenio para la ampliación de salones en Cacayán, a su vez en materia de infraestructura manifiestan haber realizado cerramiento en vereda Tres Estrellas.

En Cubarral, en materia de educación expresan que no han sido realizadas acciones para la mejora de infraestructura educativa, únicamente el PAE ha tenido servicios continuos, así como también el programa de transporte escolar. Además, entregarán dotación, red de videobean y tv en institución educativa, y en el 2022 entregaron computadores portátiles para la sede rural San Miguel; en el 2020 realizaron programa de alfabetización, sin embargo, no tuvieron suficiente promoción ya que no hubo suficiente demanda y adultos mayores no se vieron interesados al respecto. Además, realizaron apoyo a la lectura en adultos mayores.

En El Castillo manifiestan que fueron dotadas sedes educativas mediante la adquisición de un total de 30 pupitres en El Encanto y Malabar cubriendo el 80% de la necesidad en mayo de 2023. Además, brindaron videobean, tv y ventiladores para las IED mencionadas, focalizando así acciones en la zona rural, como también fueron realizadas acciones de encerramiento de la sede principal de El Encanto. Al respecto tienen también prevista la realización de mejoramiento de biblioteca municipal y mejoramiento en sede educativa El Retiro.

En materia de conectividad escolar en mayo de 2023, el Ministerio de Educación Nacional informa que la Secretaría de Educación ha presentado una propuesta técnica para proporcionar conectividad a 76 sedes educativas en el departamento de Meta. Se planea adquirir servicios de conectividad mediante contratación directa, con una capacidad de 10 Mbps y 20 Mbps por un valor total de $1.226.275.848 para un periodo de 6 meses en el calendario académico. El equipo técnico de la estrategia de conectividad escolar emite un concepto VIABLE CON OBSERVACIONES y solicita aclaraciones en el proceso contractual. Además, si bien se recibió una respuesta del Ministerio de Tecnologías de la Información (MinTIC) esta no se relacionaba directamente con los municipios en alerta, principalmente mencionando Villavicencio y el departamento en general, sin proporcionar porcentajes específicos para los municipios bajo la alerta temprana.

En marzo de 2023, se lleva a cabo una reunión entre la Secretaría de Educación del Meta y el Ministerio de Educación para brindar asistencia técnica relacionada con la estrategia de conectividad escolar en las sedes educativas del departamento de Meta. El objetivo es lograr que el 70% de los estudiantes en establecimientos educativos oficiales tengan acceso a internet a través de proyectos de conectividad y la contratación de servicios de conectividad escolar. La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio de Educación realizará seguimiento a la ejecución de los recursos y solicita a la Secretaría de Educación del Meta documentos que respalden la contratación, informes mensuales de conectividad y un reporte semestral del inventario de equipos de cómputo por parte de la Secretaría de Educación.

La Gobernación del Meta por su parte expone que está trabajando en la formulación y estructuración de un proyecto de conectividad escolar que abarca 76 sedes educativas por 6 meses. Este proyecto se adquirirá a través de una contratación directa basada en un diagnóstico de necesidades realizado por la entidad territorial. La cobertura de matrícula beneficiada se distribuye de la siguiente manera: Lejanías: 8% de matrícula conectada. Cubarral: 18% de matrícula conectada. El Castillo: 39% de matrícula conectada. Además, en una mesa técnica realizada en marzo de 2023 se discutió el mecanismo de Obras por Impuestos y los proyectos anteriores ejecutados en el departamento de Meta que entregaron equipos tecnológicos en diferentes municipios, como la dotación escolar en Puerto Gaitán.

De lo constatado en terreno en Cubarral el Ministerio de Tecnologías de la Información sí brindó internet a algunas sedes educativas, siendo estas Divino Niño, San Cayetano y Puerto Ariari. Sin embargo, en Lejanías y El Castillo el Ministerio de Tecnologías de la Información no realizó presencia ni se evidencia desde los municipios un adelanto de acciones por parte de la Gobernación del Meta en materia. La respuesta institucional si bien evidencia la dirección de acciones para mejoramiento de la conectividad escolar, demuestra cómo continúa la baja conectividad de los municipios alertados y la poca celeridad de acciones al respecto. .

En materia de educación para el trabajo, el SENA brinda reportes para los meses de enero, febrero, marzo y abril, en los cuales se destaca la atención del Centro Agroindustrial del Meta a los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral a través del programa de Articulación con la Media. Este programa busca que los estudiantes de grado once obtengan una doble titulación, combinando su formación académica con una formación técnica relacionada con el modelo pedagógico del SENA. En total, se matricularon 176 aprendices, con 66 en El Castillo y 110 en Lejanías. Para el 2023, se proyecta atender a los grados 11 en El Castillo con un programa de formación y a los grados 10º en El Castillo y Lejanías con dos programas de formación cada uno. Además, se menciona el programa TecnoAcademia Itinerante del Meta, que tiene como objetivo fortalecer la educación en ciencia, tecnología e innovación en 29 municipios del Departamento del Meta. En Lejanías, El Castillo y Cubarral, se ofrecen acciones de formación en ciencia, tecnología e innovación para 90 aprendices de edades entre 12 y 18 años. También se resalta el programa de Articulación con la Media Técnica, que busca que los estudiantes de grado once obtengan una doble titulación, y se mencionan los programas técnicos que se ofrecen en Lejanías, El Castillo y Cubarral.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en marzo de 2023 informa sobre la actualización de la oferta institucional del sector Comercio, Industria y Turismo para alinearse con las nuevas estrategias del gobierno nacional. Se espera que esta actualización se comparta con los alcaldes de los municipios afectados por la alerta a través de diversos medios de comunicación disponibles en el sector. En mayo de 2023, el Ministerio hace una validación de información y se confirma que 786 beneficiarios están inscritos y validados en el proyecto "Camino a la inclusión financiera," ejecutado por Asomicrofinanzas. De estos beneficiarios, 38 pertenecen a los municipios afectados por la alerta. Además, se destaca que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) lidera la política pública relacionada con el desarrollo económico y social del país, y esta política se ejecuta principalmente a través de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e Innpulsa Colombia, junto con otros aliados. La oferta institucional del MinCIT incluye proyectos para fortalecer la economía popular de población víctima del conflicto armado nacional, así como el Programa de los Centros de Reindustrialización ZASCA, que se encuentra en una etapa inicial de implementación, sin embargo, no se evidencian acciones concretas relacionadas con los municipios alertados.

La Gobernación del Meta anuncia en marzo de 2023 una serie de acciones para la inclusión laboral y educación para el trabajo. Estas acciones incluyen:

(i) La ejecución de un proyecto financiado con recursos de regalías para emprendimientos productivos de jóvenes en los municipios alertados.
(ii) La colaboración con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para proporcionar capacitación laboral a jóvenes de los municipios en alerta.

(iii) La implementación de una convocatoria llamada "Impulsa Meta" desde la Secretaría de Competitividad, que beneficiará a un emprendedor de los municipios alertados con una financiación de $70.000.000.

(iv) La apertura de convocatorias conjuntas con Ecopetrol, como la "Convocatoria Ecopetrol Emprende" orientada a apoyar a jóvenes, emprendedores, mujeres y empresarios en el Municipio de Cubarral, y una convocatoria cerrada dirigida a personas en proceso de reincorporación.

Sin embargo, no se mencionan seguimientos ni el cumplimiento efectivo de estas acciones hasta el momento.

Durante los meses de marzo, mayo y julio, la Alcaldía de Lejanías informa sobre diversas acciones. En colaboración con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se han organizado jornadas de socialización de oportunidades laborales, brindando herramientas para que la población pueda acceder a empleos que no están disponibles en el municipio. En mayo, se llevó a cabo una feria de servicios y emprendimientos en el parque principal, dirigida tanto a la población víctima como a la población en general. En esta feria, la Agencia Pública de Empleo del SENA brindó capacitación y orientación sobre cómo acceder a empleos en diversos sectores, así como la importancia de buscar oportunidades educativas para mejorar la competitividad laboral.

En Cubarral manifiestan que junto con la caja de compensación familiar Cofrem realizaron jornada para recolección de hojas de vida para la Agencia Pública de Empleo. Además, desde el SENA cuentan con programas agropecuarios, cursos de agroturismo rural y urbano para 30 personas, además de convenios con IED para la guianza turística. Con el Ministerio de Comercio fue realizada jornada para la recepción de quejas y en el año 2022 jornada de capacitación y presentación de proyectos a Bancoldex y otras entidades de educación financiera. Junto con la Gobernación del Meta realizaron capacitaciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional y desde el Ministerio de Agricultura cuentan con 32 productores registrados por extensión agropecuaria con el fin de recibir beneficios a futuro. Y, en el Castillo son menores las acciones implementadas en materia, donde únicamente se reporta la realización de feria institucional junto con el Ministerio de Trabajo en el casco urbano.

Las acciones efectuadas en materia de educación evidencian baja celeridad en la implementación de acciones para el aumento de la conectividad en sedes educativas y la mejora de la infraestructura educativa, donde además de lo reportado por las instituciones, trata de acciones ordinarias sin respuesta al carácter excepcional del riesgo y sin evidenciar que, de lo realmente efectuado, se cuente con una garantía real sobre los derechos a la educación y el trabajo de la población alertada y focalizada.

2.1.5 Acceso a otros servicios públicos, accesibilidad e infraestructura

En materia de acceso a otros servicios públicos y, en lo relacionado con el abastecimiento de agua potable y alcantarillado, el Departamento Nacional de Planeación manifiesta principalmente que la responsabilidad de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo es competencia de los municipios y también las responsabilidades que en el marco de la política de los Planes Departamentales de Agua se estipulan al Gobernador del Departamento, quien entre otras preside los Comités Directivos, así como también es responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de ahí que el Departamento Nacional de Planeación no asume las recomendaciones hechas por

la Defensoría del Pueblo, desconociendo las acciones a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano que tiene, entre otras funciones, “el diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, y agua potable y saneamiento básico”. Respecto a este tema la Gobernación del Meta planea crear una mesa técnica con las Alcaldías de los municipios alertados y el Viceministerio de Aguas para coordinar proyectos de abastecimiento de agua en áreas rurales y el resguardo Doquera; además, se compromete a tomar todas las medidas necesarias para prevenir riesgos y trabajará en conjunto con diversas entidades para implementar planes y programas, lo cual evidencia acciones únicamente de planeación sin sus posteriores seguimientos.

Aún así, en materia de servicios públicos, se evidencia que los municipios alertados continúan con constantes problemas relacionados con el servicio de agua potable, teniendo únicamente como avance significativo la realización de un acueducto y planta de tratamiento por parte de la Alcaldía de Lejanías, lo cual está proyectado para finalizar en 2023. Además, los municipios alertados cuentan con constantes problemas de electricidad y conectividad.

En materia de telecomunicaciones, en marzo de 2023 la Secretaría de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Meta anunció una serie de acciones destinadas a beneficiar a los municipios alertados. Estas acciones incluyen: ampliación de la infraestructura de 78 zonas de Wi-Fi a 125; realización de mediciones de calidad de la conectividad de telefonía móvil, tanto en voz como en datos; estructuración de un proyecto destinado a mejorar la infraestructura de las telecomunicaciones en todo el Departamento del Meta. Sin embargo, no se hacen seguimientos a estas acciones ni se evidencia su efectivo cumplimiento en territorio.

La Alcaldía de Lejanías ha pedido al Ministerio de Telecomunicaciones que incluya al municipio en la priorización de proyectos de conectividad debido a su falta de recursos para implementar proyectos de telecomunicaciones. También solicita apoyo para mejorar la cobertura de señal de telefonía en las zonas rurales, la instalación de nuevas antenas de señal y la inclusión de proyectos con el apoyo de la Gobernación. Esto se ha manifestado en marzo, mayo y julio. Sin embargo, no se evidencia una respuesta efectiva por parte de las entidades departamental y nacional.

En materia de infraestructura vial el Ministerio de Transporte manifiesta que no tiene competencia para intervenir directamente en la infraestructura vial a cargo de la Nación (INVIAS o ANI) ni en las vías a cargo de los departamentos, municipios y/o distritos, según la Ley 105 de 1993, remitiendo la solicitud hecha por parte de la Defensoría a la Gobernación del Meta para que, dentro de sus competencias, gestione los proyectos correspondientes. Aún así, se evidencia en marzo de 2023, que el INVIAS tiene convenios para Lejanías y El Castillo, con previsiones de finalización en diciembre de 2023 y una inversión de $707 millones y $663 millones, respectivamente. Entre julio y agosto, el Ministerio de Transporte informa que el INVIAS suscribió convenios para garantizar la construcción de vías terciarias en Lejanías y El Castillo. En Lejanías, se suspendió un contrato de obra a la espera de una autorización ambiental, y se está llevando a cabo una nueva licitación para la interventoría. En El Castillo, se está ejecutando un contrato de obra y se está organizando un proceso de licitación para otro contrato de obra derivado.

La Gobernación del Meta, a través de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), planea implementar un convenio interadministrativo de alrededor de $200.000 millones de pesos para

el mantenimiento de vías terciarias en los municipios en alerta. Además, se llevarán a cabo tres convenios solidarios por un valor de $80.000 millones de pesos.

A pesar de los esfuerzos de planificación y la promesa de coordinación entre las entidades gubernamentales, no se evidencia una ejecución satisfactoria de las acciones propuestas. Se observan problemas persistentes en la provisión de agua potable, problemas de electricidad y conectividad, y deficiencias en la infraestructura vial. La falta de respuesta efectiva a las solicitudes de las autoridades locales y las limitaciones presupuestarias sugieren que se requiere una atención más rigurosa y una asignación de recursos adecuada para abordar estas necesidades de manera efectiva y mejorar la calidad de vida de los residentes de los municipios en alerta.

2.2 Protección del territorio y sus recursos naturales

La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía está trabajando en la coordinación con la Agencia Nacional de Minería (ANM) para desarrollar una estrategia conjunta y focalizada destinada a mitigar la explotación ilícita de minerales en el municipio de Cubarral, específicamente en el Parque Natural Nacional del Sumapaz, las veredas La Unión y Río Azul, y áreas relacionadas. Su rol consiste en proporcionar información a las autoridades competentes y supervisar los títulos mineros otorgados por la ANM. En cuanto al monitoreo de áreas con evidencia de explotación de oro de aluvión en los municipios de Lejanías, Castillo y Cubarral en el departamento del Meta, se está trabajando en la fase de concertación del plan de acción correspondiente para iniciar dicho proceso, ya que actualmente no se cuenta con información al respecto.

En relación con el plan de recuperación ambiental en las cuencas de los ríos Ariari y Humadea, así como en zonas afectadas por actividades de hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, en colaboración con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, está dispuesto a colaborar con las autoridades ambientales competentes para identificar contribuciones a dicho plan, aunque hasta la fecha no han sido requeridos ni convocados por estas autoridades. La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) manifiesta que no tiene competencias ni funciones como autoridad ambiental en el departamento de Meta; sin embargo, está dispuesta a brindar apoyo institucional y coordinación con las empresas operadoras involucradas en proyectos de hidrocarburos para contribuir a un plan de recuperación ambiental, siempre que sea solicitado por las autoridades ambientales competentes.

El Ministerio del Medio Ambiente expone que no tiene la competencia para sancionar ni imponer medidas contra la explotación ilícita de minerales, ya que estas funciones corresponden a las autoridades ambientales regionales, las alcaldías y la fuerza pública, de acuerdo con la normativa vigente. En cuanto al seguimiento de proyectos del sector hidrocarburos que puedan haber causado impacto ambiental, esta responsabilidad recae en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en general, y en aquellos proyectos que no cuenten con licencia ambiental debido a la transición normativa corresponde a la Corporación Autónoma de la Orinoquía (CORPORINOQUIA). Por lo tanto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita su desvinculación de la Alerta Temprana, argumentando que no tiene competencia en este asunto, basándose en leyes como el Código de Minas, el Código Nacional de Policía y Convivencia, y el Decreto 376 de 2020, que establecen responsabilidades de otras entidades, como la ANLA y las autoridades ambientales regionales, en la supervisión y regulación de proyectos con impacto ambiental en el sector hidrocarburos. Sin embargo, tal como se ha manifestado en distintos espacios, la Defensoría del Pueblo no desvincula al Ministerio del Medio

Ambiente dadas sus funciones legales (Decreto 3570) de “Diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos” y “apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales”.

La Policía Nacional informa sobre una serie de acciones llevadas a cabo para combatir la minería ilegal y el tráfico ilegal de biodiversidad en diferentes áreas, principalmente en los municipios de Cubarral, Lejanías, Granada del departamento del Meta. Estas acciones incluyen patrullajes, registros de maquinaria y vehículos de carga, solicitudes de antecedentes, planes de control y prevención, así como campañas de educación ambiental y prevención ciudadana.

Se menciona la instalación de puestos de observación en diversas entradas y salidas de los municipios, en especial en áreas cercanas a ríos como el Ariari, con el objetivo de controlar la explotación ilícita de minerales. Además, se destaca la colaboración con el Ejército Nacional y otras entidades para fortalecer estas actividades. Se resalta la participación en reuniones de coordinación mensuales, donde se abordan temas relacionados con la recuperación ambiental de las cuencas de los ríos Ariari y Humadea, así como campañas de prevención y concienciación ambiental. También se menciona la revisión de una empresa minera llamada "Mina el Alcaraván" en la zona.

Al respecto, en Cubarral, de lo constatado en terreno, se evidencia que persiste problemática de minería frente a lo cual el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería y de Hidrocarburos no han hecho presencia en el municipio, así como tampoco el Ministerio de Medio Ambiente, que además busca desvincularse de esta Alerta.

La situación en los municipios de Cubarral, Lejanías y Granada, en el departamento del Meta, revela una serie de desafíos en la regulación y control de la explotación ilegal de minerales y la recuperación ambiental. A pesar de la existencia de entidades gubernamentales encargadas de abordar estos problemas, como la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y la colaboración de la Policía Nacional, se observa una falta de presencia efectiva en el terreno. La persistencia de la minería ilegal y otros delitos ambientales pone de manifiesto la necesidad de un enfoque más sólido y una mayor coordinación entre las entidades gubernamentales para hacer frente a estos desafíos. La solicitud de desvinculación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Alerta Temprana genera interrogantes sobre la coordinación y la falta de asunción de responsabilidades en la protección del medio ambiente en esta área por parte de la entidad nacional. De ahí que, la situación requiere una mayor presencia y acción coordinada de las entidades responsables para abordar adecuadamente la explotación ilegal de minerales y promover la recuperación ambiental en la región, donde además se evidencia casi una nula respuesta institucional efectiva, más allá de lo proyectado por el Ministerio de Minas y Energía y las acciones de seguridad realizadas por parte de la Policía Nacional.

2.3 Oferta para el acceso a la justicia: mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos; jornadas descentralizadas de denuncia

Desde el Ministerio de Justicia, Grupo de Conciliación Extrajudicial en Derecho, se fortalecerán los mecanismos de resolución de conflictos, especialmente a través de funcionarios públicos capacitados, ya que no hay centros de conciliación en la región. Se utilizarán las TIC para ofrecer capacitaciones y se planea un "festival de la conciliación". En junio de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza un diplomado virtual en fase precontractual con énfasis en resolución de conflictos agrarios y género para funcionarios a nivel nacional. También se busca actualizar las bases de datos en el Departamento del Meta y se planea invitar a los conciliadores en equidad al festival de la conciliación. Durante junio, se contacta a las Alcaldías de Lejanías, El Castillo y Cubarral para consolidar una mesa técnica y brindar información sobre la oferta institucional de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Se promoverá la creación de Programas Locales de Justicia en Equidad en el departamento del Meta. Y desde el Grupo de Conciliación Extrajudicial en Derecho, se fortalecerán los mecanismos de resolución de conflictos con la participación de 77 funcionarios públicos y 12 centros de conciliación autorizados en la región. El Informe de seguimiento AT muestra un avance acumulado del 40% hasta agosto.

En marzo de 2023, la Gobernación del Meta se compromete a cumplir con el Eje 3 de la Política Pública Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz, que se centra en el "acceso a la justicia y lucha contra la impunidad". Este compromiso se llevará a cabo a través de la Mesa de Acceso a la Justicia, que coordinará con consejos locales de justicia, instancias judiciales y otras entidades relevantes para promover y poner en marcha mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Sin embargo, el informe no muestra evidencia de un seguimiento o cumplimiento efectivo de estas acciones en la práctica.

Desde la Alcaldía de Lejanías en Meta se busca mejorar la resolución de conflictos mediante el apoyo a organizaciones comunales que desempeñan un papel importante en el beneficio de la comunidad y la promoción del acceso a la justicia. También se busca la colaboración de universidades para brindar atención en el municipio y ha activado un comité de justicia local para resolver conflictos; han actualizado el mapa de actores en la justicia local y han presentado un plan de acción en colaboración con el Ministerio de Justicia, destacando la importancia del comité local de justicia y las acciones que cada actor llevará a cabo. Así, el Ministerio de Justicia sí realizó presencia institucional en el municipio de Lejanías para la activación del Comité Local de Justicia en marzo de 2023.

En Cubarral el Ministerio de Justicia no ha hecho presencia en el municipio, frente a lo cual desde la Personería se ha apoyado con la realización de conciliaciones, arreglos amigables y actas de mediación desde la Ley 2220 de 2022; a su vez no cuentan con jueces de paz. En El Castillo manifiestan que el Ministerio de Justicia no ha implementado acciones para la resolución de conflictos y la Alcaldía por su parte ha implementado talleres junto con la Policía.

Se observa un esfuerzo del Ministerio de Justicia para mejorar la resolución de conflictos y promover mecanismos alternativos en el Departamento del Meta. Se han planificado capacitaciones, la actualización de bases de datos y la promoción de Programas Locales de Justicia en Equidad. Sin embargo, a pesar de los compromisos gubernamentales, la implementación efectiva de estas acciones en Cubarral y El Castillo, parece ser limitada, con una falta de presencia institucional en algunos casos y la necesidad de mayor colaboración y coordinación entre las entidades y autoridades locales para garantizar el acceso a la justicia y la resolución de conflictos en la región. Además, se destaca que la Gobernación del Meta se compromete a trabajar en el acceso a la justicia, pero no se evidencia un seguimiento concreto ni implementación de medidas efectivas en materia.

3. Asistencia y atención humanitaria

Hasta marzo de 2023, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) no había recibido solicitudes de ayuda humanitaria de las comunidades indígenas de Cubarral, Lejanías y El Castillo. Sin embargo, en enero se realizaron pagos de atención humanitaria inmediata, como se detalla a continuación.

(i) Enero. Cubarral: 1 giro a 1 hogar, con un pago de $580,000. El Castillo: 2 giros a 2 hogares, con un pago de $1,160,000. Lejanías: 3 giros a 3 hogares, con un pago de $1,740,000.
(ii) Febrero. Cubarral: 10 giros a 10 hogares, con un pago de $4,385,000. El Castillo: 15 giros a 15 hogares, con un pago de $8,045,000. Lejanías: 18 giros a 18 hogares, con un pago de $12,200,000.
(iii) Marzo. Cubarral: 8 giros a 18 hogares, con un pago de $10,795,000. El Castillo: 20 giros a 20 hogares, con un pago de $10,560,000. Lejanías: 32 giros a 32 hogares, con un pago de $20,710,000.
(iv) Abril. Cubarral: 22 giros a 21 hogares, con un pago de $13,145,000. El Castillo: 32 giros a 32 hogares, con un pago de $16,770,000. Lejanías: 43 giros a 43 hogares, con un pago de $26,885,000.

En mayo de 2023 se realizaron pagos de atención humanitaria a las comunidades indígenas en Cubarral y Lejanías de la siguiente manera; Cubarral: Sin información detallada; El Castillo: 6 giros a 36 hogares, con un pago de $3,120,000; Lejanías: 24 giros a 24 hogares, con un pago de $16,520,000.

Además, en mayo se realizaron pagos de atención humanitaria en emergencia. Cubarral: 34 giros a 30 hogares, con un pago de $20,025,000. El Castillo: 40 giros a 39 hogares, con un pago de $21,475,000. Lejanías: 67 giros a 63 hogares, con un pago de $40,640,000.

En julio de 2023, la UARIV presentó una socialización de oferta de planes de retorno y reubicación en junio, que incluye proyectos en varias categorías, como dotación, infraestructura comunitaria e insumos agropecuarios para beneficio de las comunidades afectadas.

De lo constatado en terreno, sobre las acciones implementadas por la UARIV se evidencia que fue realizada asistencia técnica para la actualización de planes de contingencia en lo relacionado con la formulación y revisión de los mismos y se encuentran actualizados en el primer semestre de 2023. Además, fueron realizadas capacitaciones a enlaces en el mes de junio para la atención en herramientas de sistemas, brindando así asistencia técnica en los municipios; a su vez realizaron jornadas de atención en Lejanías y en Castillo. También manifiestan haber brindado atención oportuna en materia de ayuda humanitaria y los municipios no han solicitado ayuda subsidiaria, a su vez desde el nivel nacional exponen que no han sido realizados procesos para agilizar trámites. En materia de jornadas de atención se evidencia que, si bien de manera positiva fueron implementadas jornadas en Lejanías y El Castillo, en Cubarral no se cuenta con la implementación de jornadas de atención, tal como lo evidencia la siguiente tabla:

Tabla 3. Jornadas de atención realizadas año 2023

Municipio	Número de jornadas de atención	Número de solicitudes	Número de personas atendidas víctimas

Lejanías	2	131	66
El Castillo	2	426	298
Cubarral	0	0	0

Fuente: Red Nacional de Información. Unidad para las Víctimas. Datos a septiembre de 2023

En relación con el desarrollo de proyectos de infraestructura social y comunitaria, proyectos agropecuarios y proyectos de cofinanciación orientados a la reparación de los derechos de las víctimas, manifiestan que no focalizaron en la actual vigencia proyectos productivos, y no desarrollan proyectos de infraestructura. Sin embargo, en materia de retornos y reubicaciones se encuentran focalizando proyectos y brindando asistencia técnica. Además, se encuentran en apertura de convocatoria para presentación de proyectos. Los proyectos postulados por los municipios son los siguientes: Lejanías, infraestructura comunitaria para obras complementarias en el resguardo indígena Doquera. Lejanías, proyecto agropecuario para establecer potreros en el resguardo Embera Chami Doquera. El Castillo, infraestructura comunitaria para la construcción de *box coulverts* en varios sectores. Mientras que Cubarral no presentó proyectos desde la Alcaldía.

De la respuesta institucional se evidencia que han sido efectuados giros mensuales a hogares en cada municipio; además, la UARIV ha socializado planes de retorno y reubicación que incluyen proyectos en diversas categorías, como dotación, infraestructura comunitaria e insumos agropecuarios para beneficiar a las comunidades afectadas; sin embargo, de lo constatado en terreno no existe un conocimiento pleno de estos planes ni el pago oportuno de indemnizaciones a víctimas. Se observa que la UARIV ha brindado asistencia técnica, capacitación y atención oportuna en materia de ayuda humanitaria. Sin embargo, se destaca que no se han realizado procesos para agilizar trámites y que los proyectos de infraestructura social y comunitaria, así como los proyectos agropecuarios, no se han focalizado en la actual vigencia. También, si bien existe un esfuerzo de la UARIV para abordar las necesidades de las comunidades indígenas, no se evidencia una aplicación efectiva de enfoques diferenciales, de ahí que es necesario trabajar en las áreas en las que se requiere una mayor focalización, celeridad y desarrollo de proyectos para la reparación de los derechos de las víctimas.

4. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

La Personería del Castillo para el primer semestre de 2023 envía reporte a la Defensoría del Pueblo con acciones relacionadas de cumplimiento a la AT, entre estas, un acta de reunión con presidentes de JAC, plan de prevención y plan de contingencia con lo cual busca dar respuesta a la recomendación hecha a la Defensoría del Pueblo. La Personería de Lejanías ha enviado a su vez documentación que demuestra que han realizado un seguimiento a la Alerta Temprana. El municipio también ha implementado las recomendaciones a través del "Plan de Acción Integral de Respuesta Rápida". Además, se menciona que la Secretaría de Gobierno ha llevado a cabo acciones de seguimiento a la Alerta Temprana, siendo esta labor únicamente del Ministerio Público y Gobernación en el caso de convocar CIPRAT Territorial.

Ambas personerías, de Lejanías y El Castillo, están cumpliendo con su rol de monitorear y garantizar los derechos humanos en sus respectivos municipios y están tomando medidas concretas para abordar las preocupaciones planteadas en la Alerta Temprana. Esto refleja un esfuerzo conjunto para proteger a las comunidades vulnerables y promover la seguridad y el bienestar en estas áreas. Sin embargo, se destaca la falta de respuesta institucional y seguimiento sistemático por parte de otras entidades recomendadas, Personería de Cubarral y

Procuraduría General de la Nación, si bien han realizado acciones relacionadas con la garantía de derechos de la población.

5. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

5.1 Desmantelamientos, capturas, puestos de control y otras acciones para la disuasión del riesgo

Por parte del Ejército Nacional se informa que entre el 20 de febrero y el 20 de marzo de 2023, se realizó una reunión interinstitucional, se asistió a un TRS regional preparatorio de la AT, y se llevaron a cabo una operación de estabilidad y una operación de defensa. En abril de 2023, el Ejército Nacional informó que el Comando del Batallón de Ingenieros de Combate No 7 "Gral Carlos Albán Estupiñán" continuó realizando acciones para mitigar riesgos en coordinación con las Alcaldías de Cubarral, Lejanías y El Castillo del Meta. También se mencionó que mantuvieron operaciones militares en su área de responsabilidad, logrando mantener la percepción de seguridad y credibilidad entre la población civil. El comando del Batallón BIALP llevó a cabo un programa radial para emitir instrucciones claras en respuesta a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo sobre la ubicación y comportamiento de las tropas en los puestos de control. Además, el Batallón BIALB estableció cuatro puestos de control militar con atención a los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar. En mayo a junio de 2023 se repitieron las acciones del Batallón de Ingenieros de Combate No 7 "Gral Carlos Albán Estupiñán" con la mitigación de riesgos, operaciones militares y el programa radial. Además, se informó que entre el 18 de abril y el 18 de mayo de 2023 se realizaron cero campañas institucionales, una charla/conferencia, un equipo de perifoneo, una operación de estabilidad y una operación de defensa.

Desde la Séptima Brigada junto con la Brigada 13 coordinaron con el fin de realizar operación ofensiva con la Alcaldía de Lejanías el Castillo ya que grupos armados ilegales querían traspasar el Cañón del Duda hacia la Comunidad 20 en Bogotá, en este sentido desde el Ejército se aumentó la presencia institucional, donde en mayo de 2023 dispusieron de 250 hombres para operación sostenida, y ante la disminución del riesgo, disminuyeron las unidades a la mitad, ante lo cual empieza nuevamente a aumentar el riesgo y la presencia de los actores armados. De lo anterior se resalta la recuperación de un menor portando armas cortas y captura de un mayor de edad de 18 años.

La Séptima Brigada cuenta además con tropas especiales en El Castillo. De manera general se manifiesta que ha disminuido el constreñimiento. En Cubarral cuentan con acciones de inteligencia y manifiestan que existe en este municipio menos injerencia de los grupos armados ilegales que en Lejanías y El Castillo, manifestando también que desde el Ejército se realiza presencia en todas las veredas.

En cuanto a la coordinación, se destaca la realización de la campaña "Yo no pago, yo denuncio" para prevenir la extorsión. No obstante, se observa una escasa presencia institucional de otras entidades en la prevención de riesgos, y la ejecución de proyectos por parte de la Gobernación ha mostrado demoras significativas desde 2020. La única contribución ha sido el suministro de mototanques de agua al Ejército. A pesar de que se han invertido recursos en la instalación de cámaras de seguridad, estas se han centrado principalmente en áreas urbanas. A nivel central, el Ministerio de Defensa solo proporcionó pintura. Además, aunque la Gobernación tiene proyectos de infraestructura FONSET en curso estos son entregados con baja celeridad, resaltando únicamente la entrega de filtros de agua en Cerros de Girasoles.

La Policía Nacional informa sobre sus actividades en varios meses de 2023: en febrero, la Policía en Cubarral, en colaboración con el Batallón del Ejército Bíter N° 7, estableció puntos de retenes y puestos de control en la salida principal hacia Guamal y frente al batallón Bíter N° 7 para solicitar a personas, vehículos y motocicletas. En Lejanías, con apoyo del Ejército Nacional, se llevaron a cabo campañas de prevención contra el reclutamiento forzado y la utilización de niños y adolescentes en el crimen, además de promover medidas de protección y la divulgación de números de atención. También se realizaron actividades de registro y control en la zona alta para fortalecer operaciones militares.

En mayo de 2023, se repitieron las acciones de registro y control en la zona alta y la coordinación de puestos de control con el Ejército Nacional. En junio, se continuaron las acciones de registro y control en las vías principales del sector rural y urbano y se llevaron a cabo campañas de prevención y educación ciudadana contra varios delitos. Se mencionan patrullajes diarios y acompañamientos. En julio, se repitieron las acciones de coordinación de puntos de retenes y puestos de control en Cubarral, así como puestos de observación para garantizar la seguridad en las entradas y salidas. También se participó en un programa radial para orientar a la comunidad sobre delitos de secuestro y extorsión. En agosto, se realizaron 55 registros a personas y 300 registros a vehículos. Se continuaron las actividades de coordinación de puestos de control en Lejanías, y se brindaron recomendaciones a la comunidad para prevenir delitos.

De las acciones de la Policía Nacional no se evidencia un aumento de personal para los municipios alertados, contando únicamente con mayores refuerzos para algunas zonas; a su vez no se cuenta con personal suficiente de infancia y adolescencia contando además con apoyos desde Granada en materia de Policía Judicial, CTI y Sijin.

Hasta la fecha se han llevado a cabo una serie de acciones coordinadas por parte del Ejército Nacional, la Séptima Brigada y la Brigada 13, con el objetivo de mantener la seguridad en los municipios alertados. Se destaca la operación ofensiva en coordinación con la Alcaldía de Lejanías y El Castillo para prevenir el traspaso de grupos armados organizados residuales (GAOr) hacia la Comunidad 20 en Bogotá, lo que resultó en un aumento de la presencia institucional con la asignación de 250 hombres en mayo de 2023. A pesar de la disminución inicial del riesgo, la posterior reducción de unidades militares ha llevado a un aumento nuevamente del riesgo y de la presencia de actores armados. Entre los logros, se destaca la recuperación de un menor portando armas cortas y la captura de un mayor de edad de 18 años. Se observa que la injerencia de los grupos armados ilegales en Cubarral es menor en comparación con Lejanías y El Castillo. Sin embargo, la respuesta institucional de la Policía Nacional si bien parece concentrarse en un aumento de controles, se hace evidente la necesidad de una mayor presencia de personal de en los municipios alertados, especialmente de infancia y adolescencia. Se resalta finalmente la ausencia de respuesta institucional por parte del Ministerio de Defensa donde, si bien se cuenta con la respuesta de entidades pertenecientes al Ministerio, no se emite respuesta institucional desde el nivel central frente a la AT 004-23, enfatizando que esta entidad hace parte del Componente de Respuesta Rápida del Decreto 2124 de 2017 (Artículo 9).

5.2 Acciones de inteligencia e investigación

A partir de Consejo de Seguridad del 24 de febrero la Fiscalía llevó a cabo las siguientes acciones: el 27 de febrero de 2023, la Dirección Seccional Meta envió una solicitud al Jefe de la Sección de Análisis Criminal (SAC) para buscar denuncias relacionadas con delitos de la Alerta en los sistemas de información SPOA y WATSON. El 28 de febrero de 2023, la SAC informó sobre

las denuncias encontradas relacionadas con la Alerta. El 6 de marzo de 2023, se programó una mesa de trabajo con la Policía DEMET, la SAC y SIPOL para identificar qué organizaciones están siendo investigadas en relación con la Alerta. Además, la Fiscalía proporcionó un informe de análisis criminal centrado en la estadística y la ocurrencia de delitos cometidos por grupos armados ilegales en los municipios alertados. Se realizaron análisis de noticias criminales, sus estados y un análisis estadístico de los hechos denunciados, compartiendo información con la Defensoría sobre todas las noticias criminales existentes.

Durante los meses de mayo, junio y julio, el personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) realizó patrullajes diarios en la jurisdicción con el objetivo de identificar posibles amenazas contra la vida de defensores de derechos humanos. Realizaron verificaciones de antecedentes en personas, vehículos y motocicletas, establecieron puestos de control y planearon operativos para acompañar a líderes sociales y defensores de derechos humanos. Además, se llevaron a cabo actividades para desmantelar organizaciones criminales. El enlace de Derechos Humanos de la unidad proporcionó medidas de protección y autoprotección a defensores de derechos humanos y líderes sociales para prevenir delitos y desmantelar organizaciones que amenazan a estos líderes. Se realizaron campañas de prevención, controles y registros en personas y vehículos, y se alentó a la comunidad a promover el respeto a los derechos humanos y utilizar los mecanismos de denuncia disponibles. También fueron realizadas campañas para prevenir diferentes modalidades delictivas y se fomentó el uso de la página “A denunciar” de la Policía Nacional.

La Fiscalía, en respuesta a la Alerta Temprana, ha llevado a cabo una serie de acciones con el fin de investigar y prevenir delitos cometidos por grupos armados ilegales en los municipios alertados. Se han realizado búsquedas de denuncias relacionadas con la Alerta en los sistemas de información, además de la identificación de las organizaciones investigadas en relación con la misma. Además, se ha proporcionado información estadística y análisis de los delitos cometidos por estos grupos en la región.

Por otro lado, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes ha implementado medidas de patrullaje diario, verificación de antecedentes, establecimiento de puestos de control y actividades de desmantelamiento de organizaciones criminales en la jurisdicción. Se han brindado medidas de protección y autoprotección a líderes sociales y defensores de derechos humanos, además de campañas de prevención y promoción del respeto a los derechos humanos en la comunidad. Pese a esto, de lo constatado en terreno se evidencia que la presencia institucional de la Fiscalía es casi nula, donde los avances dados en materia son dados principalmente para el municipio de Lejanías, el cual desde el mes de julio de 2023, mediante convenio entre Alcaldía Municipal y Fiscalía, cuenta con un Punto de Atención de Fiscalía con únicamente un funcionario que es pagado por intermedio de la Alcaldía para la recepción de denuncias; en los demás casos los municipios son atendidos por intermedio del personal de Granada, y en algunos otros en Guamal o Acacías. Así, si bien la respuesta institucional de la Fiscalía es positiva en cuanto a la apertura de noticias criminales, el seguimiento detallado de la estadística investigativa y la coordinación institucional, es necesario aumentar los recursos financieros y humanos con el fin de brindar mayor presencia institucional en la zona alertada.

B. ANÁLISIS DE IMPACTOS CRUZADOS

En virtud de proyectar alternativas para la gestión del riesgo se hace uso del análisis de impactos cruzados, para el cual se requiere que las dimensiones de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo que surgen a partir de las recomendaciones de la AT 004-23 y las anteriormente

descritas se comprendan como vulnerabilidades, es decir, desde las deficiencias o las oportunidades de mejora en el desempeño institucional. En ese sentido se formulan las acciones y medidas desarrolladas en el acápite anterior en términos de deficiencias o vulnerabilidades institucionales, como se presenta a continuación:

1. Deficiencia en la vigilancia y control de la gestión preventiva institucional.

2. Insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales.

3. Insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza.

4. Deficiencia en la implementación de acciones para la protección de los recursos naturales.

5. Insuficiencia en materia de acciones y recursos humanos para la disuasión del riesgo.

El análisis de impactos cruzados conduce a identificar cuál es la incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra. Este análisis se hace a partir de la información recopilada desde la emisión de la alerta, ya sea a través de los oficios recibidos en el Sistema de Alertas Tempranas o en la constatación realizada, así como del reconocimiento del contexto y la evolución del riesgo. La observancia sobre los niveles de incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra permite determinar cuándo una es de carácter estructural (mayor porcentaje con nivel fuerte (F)), es decir, sobre la cual se deben adoptar medidas y estrategias de largo plazo, dependiente (con el siguiente nivel de incidencia fuerte (F) y tal vez con el nivel de incidencia débil (D)) que implica medidas de corto y mediano plazo, e independiente (con mayor nivel de incidencia nula (N)) que pueden ser asuntos esenciales pero que su resolución no tiene influencia sobre las otras vulnerabilidades.

La siguiente tabla y el Gráfico 1 visibilizan la jerarquización de las dimensiones, o vulnerabilidades. Esta jerarquización se obtuvo a partir de la frecuencia o sumatoria de los niveles de incidencia (Fuerte (F), Débil(D), o Nula (N)) que tiene una vulnerabilidad sobre las demás.

Con la frecuencia, que es el resultado de la sumatoria de los niveles de incidencia, se aplica la siguiente fórmula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N). Esto arroja el porcentaje que cada una de las vulnerabilidades obtuvo por cada variable.

Tabla 4. Análisis de impactos cruzados

Vulnerabilidades						F	D	N	%F	%D	%N
	1	2	3	4	5						
1		N	D	N	N	0	1	3	0%	25%	75%
2	F		D	D	D	1	3	0	25%	75%	0%
3	F	D		D	F	2	2	0	50%	50%	0%
4	D	D	F		F	2	2	0	50%	50%	0%
5	D	N	F	N		1	1	2	25%	25%	50%

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 1. Análisis de impactos cruzados

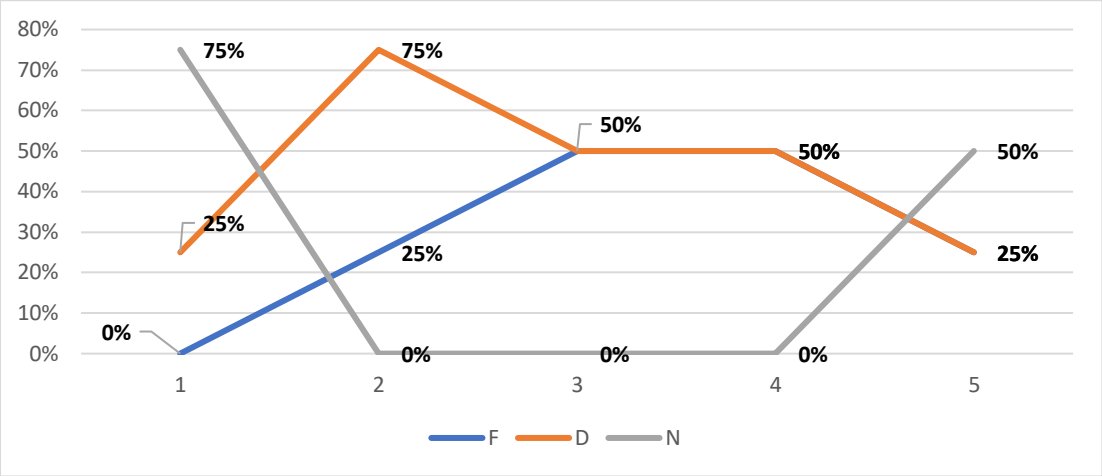

Fuente: Elaboración propia

En relación con el análisis de las dimensiones identificadas, se observó que los problemas motrices son la insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza y la deficiencia en la implementación de acciones para la protección de los recursos naturales con una incidencia Fuerte (F) del 50%. Al respecto se recomienda tomar medidas en el corto y mediano plazo sobre estas dimensiones que impacten otras deficiencias institucionales encontradas en el territorio.

Además de los problemas con una incidencia importante, se resalta la insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales con una incidencia Fuerte (F) del 25 % y Débil (D) del 75%. Sobre estas medidas se recomienda tomar acciones en el mediano plazo para impactar en otras deficiencias institucionales.

Y, si bien no se identifica un escenario que no contribuiría en la gestión del riesgo en su integridad, la deficiencia en la vigilancia y control de la gestión preventiva institucional, con una incidencia Nula (N) del 75% y la insuficiencia en materia de acciones y recursos humanos para la disuasión del riesgo, con una incidencia Nula (N) del 50% son acciones que si bien contribuyen en menor medida para la gestión del riesgo sobre otras deficiencias institucionales, es importante que se mantengan y refuercen en el largo plazo.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo medida en el Índice de Desempeño Institucional da cuenta de un **cumplimiento bajo** frente a las recomendaciones emitidas en la AT 004-23. Adicionalmente, como resultado de dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes en Lejanías, El Castillo, Cubarral se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **persiste**.

El análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la AT 004 de 2023 para Lejanías, El Castillo y Cubarral da cuenta de una respuesta que abarcó acciones que en pocos casos responden a la excepcionalidad del riesgo, enfocándose de manera general en la gestión institucional ordinaria sin el carácter excepcional frente a lo advertido por la Defensoría del Pueblo. De la respuesta institucional se observa celeridad baja para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo donde son pocas las medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, siendo las de mayor celeridad las enfocadas en la disuasión del riesgo y las relacionadas con acciones de planeación, las cuales en su mayoría no son efectivamente implementadas.

En cuanto a la focalización de las acciones institucionales, la adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y poblaciones de las áreas advertidas, se evidencia que no todas las estrategias están focalizadas hacia la población en riesgo y con la aplicación de un enfoque territorial y étnico en los centros poblados y áreas rurales, especialmente aquellas que corresponden a lineamientos del orden nacional. De ahí que se inste porque los esfuerzos institucionales tengan en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de una presencia constante en el mismo, y que especialmente apliquen enfoques étnicos e interseccionales teniendo en cuenta los factores diferenciales del riesgo sobre la población. La aplicación de estos enfoques no puede quedarse únicamente en la enunciación o conteo de número de personas pertenecientes a ciertos grupos sociales, sino que debe traducirse en acciones interinstitucionales e integrales para la gestión del riesgo.

En relación con la capacidad técnica se evidencia que, si bien algunas instituciones cuentan con los recursos técnicos y financieros, los esfuerzos institucionales son insuficientes para la implementación de soluciones sostenibles. Y, de cara al abandono estatal en las municipalidades se hace necesario un mayor apoyo por parte de instituciones del orden nacional con el fin, no solo de que sean dispuestos recursos humanos, tecnológicos y logísticos para dar soporte a las entidades del orden municipal y garantizar las condiciones administrativas y misionales óptimas para llevar a cabo el cumplimiento del marco normativo y la reacción ante los riesgos advertidos, sino también de impulsar medidas adecuadas de gestión para el aumento de la capacidad técnica, de respuesta y oferta institucional que traigan consigo medidas sostenibles en el tiempo que no queden únicamente en instrumentos de política, planes o programas, sino que se vean reflejados en una adecuada gestión de riesgo, en garantías para la población civil y en mejora de las condiciones de vida de la misma. Al respecto, es de especial preocupación la búsqueda por parte de entidades nacionales, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos para desasistir a las recomendaciones hechas por parte de la Defensoría del Pueblo, frente a lo cual si bien este despacho reconoce la responsabilidad de otras entidades, no desadvierte sobre la necesidad institucional del orden nacional en materia preventiva y de protección ambiental frente a zonas que han sido históricamente afectadas por el conflicto y la explotación minera.

Finalmente, en materia de coordinación los espacios o mecanismos interinstitucionales se activaron, sin embargo, son pocos los compromisos concretos cumplidos y generados para la gestión del riesgo y no se evidencia un seguimiento interinstitucional de tales compromisos, ni un seguimiento sistemático de los mismos por parte del Ministerio del Interior. Frente a esto, los factores de riesgo prevalecen y se hace necesaria una activación de mayores acciones institucionales para la atención de la población.

IV. RECOMENDACIONES

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No 004-23 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

En este contexto tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana No 004-23, recomendando a su vez que sean realizadas acciones de planeación y asignación de recursos efectivas en los nuevos planes de gobierno para su cumplimiento, y adiciona las siguientes:

1. A la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Corporación Autónoma de la Orinoquía (CORPORINOQUÍA), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Policía Nacional, Agencia Nacional de Minería (ANM) realizar acciones coordinadas dirigidas a la recuperación ambiental, vigilancia y control de las violaciones de derechos ambientales en los territorios alertados en la Alerta Temprana No 004-23 y de las empresas de hidrocarburos y mineras que hacen presencia en el territorio.

2. Al Ministerio de Justicia implementar acciones dirigidas a la implementación de Juezas y Jueces de Paz en los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral en coordinación con las alcaldías municipales y Gobernación del Meta.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Cra. 13 #55-60, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH
y Sistema de Alertas Tempranas

Anexo 1. Índice de desempeño institucional

	Calificación categoría OPORTUNIDAD			Calificación categoría COORDINACIÓN	
Institución	Celeridad	Focalización	Capacidad técnica	Comunicación efectiva	Armonía institucional
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	0	0	0	0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	0,2	0,2	0,4	0,4	0,2
Ministerio de Defensa Nacional	0,3	0,4	0,3	0,6	0,6
Ministerio de Educación Nacional	0,3	0,2	0,2	0,4	0,2
Ministerio de Justicia y del Derecho	0,3	0,4	0,4	0,2	0,2
Ministerio de Minas y Energía	0,3	0,4	0,6	0,5	0,5
Ministerio de Salud y Protección Social	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0,2	0,01	0,4	0,2	0,2
Ministerio de Transporte	0,3	0,4	0,3	0,2	0,3
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0	0	0	0	0
Ministerio del Interior	0,3	0,3	0,4	0,4	0,2
Agencia Nacional de Hidrocarburos	0,01	0,01	0,01	0,3	0,01
Agencia Nacional de Minería (ANM)	0,3	0,4	0,6	0,5	0,5
Agencia Nacional de Tierras	0	0	0	0	0
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Departamento Nacional de Planeación	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
INVIAS	0,4	0,5	0,4	0,2	0,3
Unidad de Restitución de Tierras	0,01	0,2	0,4	0,6	0,6
Unidad Nacional de Protección (UNP)	0,2	0,2	0,41	0,4	0,21
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	0,4	0,4	0,2	0,5	0,5
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	0,4	0,3	0,6	0,4	0,4
Fiscalía General de la Nación	0,4	0,6	0,3	0,6	0,6

Ejército Nacional de Colombia	0,4	0,6	0,5	0,6	0,6
Policía Nacional	0,3	0,4	0,3	0,6	0,6
Procuraduría General de la Nación	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Personería de Cubarral	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
Personería de El Castillo	0,4	0,4	0,3	0,5	0,5
Personería de Lejanías	0,4	0,4	0,3	0,5	0,5
Gobernación del Meta	0,2	0,21	0,41	0,41	0,4
Alcaldía de Cubarral	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5
Alcaldía de El Castillo	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
Alcaldía de Lejanías	0,4	0,5	0,6	0,6	0,6